

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA CONTRATO
Huépil, Septiembre 09 del 2015

DECRETO ALCALDICIO N°: 2233 / 2015/

VISTOS:

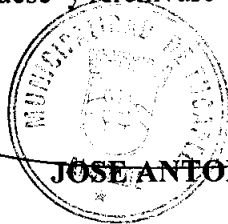
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El contrato de fecha 08 de Septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Junta de Vecinos de Polcura, representada por su presidente Don Juan Ortega Urra.
- d) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal.

DECRETO:

- 1) Apruébese el Contrato indicado en la letra c) de los Vistos, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y el Presidente de la Junta de Vecinos de Polcura Don Juan Ortega Urra.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.09.999 "Otros Arriendos" del presupuesto municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/dsb
